

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.168 **fecha: 29/10/2021**

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
PETICIÓN PROCESO EJECUTIVO DE FINANCIERA MAZDACREDITO S.A. CONTRA CONSTRUCTORA JOALBAPU LTDA Y ALVARO PUIN			Observado el plenario de la presente petición, el Despacho dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, requiere al memorialista para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 7 de septiembre de 2021, so pena de que se declare el desistimiento tácito de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares..	28/10/2021	TERMINOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 1168

Fecha: 29/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 1995 00444	Ejecutivo Singular	BANCO TEQUENDAMA	PATRICIA GAVIRIA DE BERGER	Auto resuelve Solicitud Previo a resolver sobre la petición allegada por el Señor JOSE RAMÓN LAITON PARDO, por Secretaria ofíciase de manera urgente al Archivo central para que procedan al desarchivo del proceso 1995-00444, que se encuentra en el paquete terminados 295 de 2019, tal como consta en el Sistema de Información Siglo XXI.	28/10/2021	
11001 31 03 008 1998 00121	Ejecutivo Singular	MARIA FERNANDA CAMPOS	MIGUEL ANGEL HUGO GARCIA ANTOLINI	Auto requiere Visto que no se ha dado cumplimiento al auto del 16 de julio de 2021, por Secretaria ofíciase a LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINSTRATIVAS S.A. para que allegue certificado de existencia y representación legal con el fin de acreditar el canal electrónico de notificación. Una vez cumplido lo anterior, ingrese a despacho para decidir lo que en derecho corresponda.	28/10/2021	
11001 31 03 008 1999 01659	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. ANTES CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI	JOSE WILFREDO GARCIA	Auto decreta levantar medida cautelar Por lo tanto, y por ser procedente lo solicitado por el demandado JOSE WILFREDO GARCÍA VILLALOBOS en correo electrónico de fecha 15 de junio de 2021, y atendiendo a que el presente asunto se dictó auto que terminó el proceso por pago total, por secretaría proceda a levantar las medidas cautelares de embargo sobre el inmueble 50S-718477, lo anterior de conformidad con el artículo 597 del C.	28/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00347	Ordinario	JORGE IVAN AGUIRRE LOPEZ	MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	Auto pone en conocimiento En atención al memorial de impulso allegado por DAVID ANDRÉS MARTÍNEZ VELASQUEZ, se le informa al petente que por parte de esta Sede Judicial no queda trámite procesal por adelantar. Lo anterior, teniendo en cuenta que después del auto que aprueba la liquidación de costas es una carga exclusiva de la parte interesada hacer las manifestaciones	28/10/2021	
11001 31 03 008 2018 00279	Ejecutivo Singular	SEVEN PRODUCCION SAS	TR3S SAS	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta que el número de cuenta fue informado mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2021 (PDF 008 y 009), por secretaria adelántese de forma inmediata el trámite de pago por consignación a cuenta de los depósitos judiciales enlistados en el informe de títulos visible en PDF 013 y conforme a lo pactado en el audiencia del 11 de agosto de	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00101	Ordinario	CARLOS ENRIQUE ZAPATA R	CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado ART.370 C.G.P.	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00191	Verbal	MARIA DE JESUS BARRETO	JOLMAN ALBERTO BARRETO BARRETO	Auto ordena notificar	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00353	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	ANGEL TOYS S C A	Auto resuelve retiro demanda misma que se relaciona en el escrito de demanda, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose por parte de la apoderada del extremo demandante. Por secretaria procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor, destacando aquella referente a que la demanda fue radicada de forma digital.	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00389	Abreviado	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. E. S. P. -TGI S. A. - ESP-	EDUARDO KRONFLY KRONFLY	Auto admite demanda	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00394	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S. A.	LUIS FELIPE HEREDIA MARRONQUÍN	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA	28/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	NAYIBE KATHERINE DUCUARA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00403	Abreviado	INVERSIONES MACER SAS	JHON JAIRO GAONA CUERVO	Auto inadmite demanda	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00405	Ordinario	JOSE ANTONIO BAQUERO BAQUERO	ALICIA BAQUERO DE BAQUERO	Auto inadmite demanda	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00407	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	A&M SERVICIOS GRUPO INMOBILIARIO & CONSTRUCTORA SAS	Auto inadmite demanda	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00409	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIME GABRIL BECERRA TAFUR	Auto inadmite demanda	28/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00410	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONTOYA GOUP & CIA S.C.A.	HERNANDO MOTTA CRUZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	28/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCONM CARO
SECRETARIO